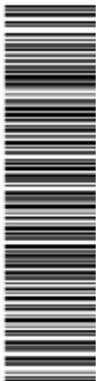


DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:17:16 Página 1 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:43 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2024 14:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19 de abril de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

<b>1º.-</b>	<p><b>INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA DESESTIMAR ALEGACIONES Y ORDENAR DEMOLICIÓN DEL VALLADO SITO EN PARCELA UE [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b> DESESTIMAR las alegaciones presentadas, en base al informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 16 de febrero de 2024.</p> <p><b>SEGUNDO:</b> ORDENAR a [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] y [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] como promotores, la demolición del vallado sito en la Parcela UE [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED] de Nerja, objeto del expediente ED-2023/25, en el plazo máximo de un mes, por ser incompatibles con la ordenación urbanística.</p> <p><b>TERCERO:</b> ADVERTIR a [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] y [REDACTED] con DNI nº [REDACTED] como promotores que, de no hacerlo en el plazo indicado, se procederá a su ejecución forzosa con la imposición de hasta doce multas coercitivas mensuales por cuantía, en cada ocasión, del diez por ciento del valor estimado de la reposición a su estado originario ([REDACTED] EUROS) hasta el momento en que se produzca y comunique</p>	<b>Aprobado</b>
-------------	--	-----------------

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal (Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:48:12 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:02 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Arce Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados\_cod=38811\_0=38811

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:17:16 Página 2 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/04/2024 14:43 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 24/04/2024 14:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 14:48:12 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Fernández de NERJA a las 14:54:02 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Fernández de NERJA. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados\_cod=NERJA\_D=20240424



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	mediante escrito por registro de entrada, la restitución completa.									
	<b>Aprobado por unanimidad (8).</b>									
2º.-	<p><b>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, DE UN VEHÍCULO BARREDOR DESTINADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA.- ACUERDOS:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Adjudicar el contrato de suministro, en la modalidad de arrendamiento, de un vehículo barredor compacto destinado al Servicio municipal de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Nerja (expediente número 2024/4/S252), a la empresa Envirorent XXI, S.L., con CIF B25591090, en el precio de 57.354,00 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <p><b>Precio del contrato:</b></p> <table border="1" data-bbox="518 1310 1061 1545"> <thead> <tr> <th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio sin IVA</td> <td>47.400,00 €</td> </tr> <tr> <td>IVA (21%)</td> <td>9.954,00 €</td> </tr> <tr> <td>Precio con IVA</td> <td>57.354,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Plazo de entrega del suministro:</b> 15 días naturales (reduce en 15 días el plazo máximo de 30 días naturales previsto en la cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).</p> <p><b>Vehículo barredor ofertado:</b> BUCHER CITYCAT 5006 XL EURO 6</p> <p>N.º bastidor: [REDACTED]</p> <p>Matrícula: [REDACTED]</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	47.400,00 €	IVA (21%)	9.954,00 €	Precio con IVA	57.354,00 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	47.400,00 €									
IVA (21%)	9.954,00 €									
Precio con IVA	57.354,00 €									

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:17:16 Página 3 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:43 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:48:12 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde Francisco Enrique Acevedo Fernández de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:02 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados\_cod=38871\_d=3886m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Fecha de matriculación: [REDACTED]

Dicha adjudicación se motiva por ser la única oferta, ser admisible, no estar incurso en valores anormales y haber obtenido, por tanto, la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en base a las valoraciones efectuadas por la mesa de contratación en la forma siguiente:

Proposición económica relativa a criterios evaluables automáticamente:

Empresa Licitadora	Precio ofertado (IVA no incluido)	Reducción del plazo de entrega
ENVIRORENT XXI S.L.	47.400,00 €	15 días naturales

Valoración de criterios evaluables automáticamente (máximo 100 puntos):

Empresa Licitadora	Mejor proposición económica (máx. 80 puntos)	Reducción del plazo de entrega del suministro (máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN CA
ENVIRORENT XXI S.L.	80,00	20,00	100,00

Puntuación total y orden de clasificación de ofertas:

Orden de clasificación	Empresa licitadora	Puntuación CA	PUNTUACIÓN TOTAL
---------------------------	--------------------	---------------	---------------------



El documento electrónico ha sido aprobado por el Sr. Carlos María Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Fernández Ferrnández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:48:12 del día 24 de Abril de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por el Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Fernández Ferrnández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:54:02 del día 24 de Abril de 2024. Francisco Enrique Fernández Ferrnández. El documento es FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador/documentos.do?tipo\_codigo=Alerta\_2388d0a3e1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<b>1ª</b>	<b>ENVIRORENT XXI S.L.</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>
<p>La ventaja de la oferta realizada por Envirorent XXI, S.L., determinante para la adjudicación a su favor la constituye el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos, así como ofertar un precio no superior al presupuesto base de licitación y que no incurre en criterios de anormalidad, siendo por tanto válida y resultando además la única oferta presentada durante el plazo de convocatoria.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Notificar a la empresa adjudicataria, Envirorent XXI, S.L., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de adjudicación.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público .</p> <p><b>CUARTO.-</b> Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Responsable del servicio municipal de Limpieza Viaria.</p> <p><b>Aprobado por unanimidad (8).</b></p>			
<b>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS</b>			<b>No se presentan</b>
<b>ASUNTOS DE URGENCIA:</b>			
<b>3º.-</b>	<b>MOCIÓN DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE "OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE ADECUACIÓN ZONA DE APARCAMIENTO ENTRADA A MARO,</b>		<b>Aprobado</b>

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-04-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:17:16 Página 5 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 24/04/2024 14:43 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde, Firmado 24/04/2024 14:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Sra. Pilar Rodríguez Rodríguez (Primer Teniente de Alcalde) el 24 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos-firmados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**(APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN PARCELA JUNTO AL P.K. 295+200 DE LA CN-340A EN MARO).- ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la contratación de las **Obras relativas al Proyecto de adecuación zona de aparcamiento entrada a Maro (Aparcamiento en superficie en parcela junto al P.K. 295+200 de la CN-340a en Maro)** (expediente 2024/2/S245), con un presupuesto base de licitación de 270.442,32 euros, IVA incluido, un valor estimado que asciende a 223.506,05 euros, con un plazo máximo de ejecución de las obras de dos meses, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. Todo ello conforme al Proyecto redactado por D. José Vicente Fossi Armijo, de la empresa Civiliza ingeniería S.L.P., aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2024.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el procedimiento de adjudicación y el contrato.

**TERCERO.-** Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**CUARTO.-** Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal.

**Aprobado por unanimidad (8).**

4º.-	<b>MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RESIDENTES PARA APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA DEL RESIDENTE 2024.-</b>	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 19-04-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 9 de Agosto de 2024 a las 9:17:16 Página 6 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 24/04/2024 14:43 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 24/04/2024 14:54 ESTADO <b>FIRMADO</b> 24/04/2024 14:54



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) y por Primer Teniente de Alcalde (Francisco Enrique Arce Fernández) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:48:12 del día 24 de Abril de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar\\_codigo.asp?cod=38871](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificar/documentos/verificar_codigo.asp?cod=38871)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**ACUERDOS:**

- 1.- Aprobar la programación de actividades del Día del Residente 2024, el domingo 28 de abril, en la plaza de España, de 12:00 a 17:00 horas.
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la Policía Local, Guardia Civil y a la agrupación de Protección Civil de Nerja, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Aprobado por unanimidad (8).**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se  
formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

**Documento firmado electrónicamente.**